

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE INSPECTOR/A TÉCNICO/A MEDIO.**

**EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**  
**Segunda Parte**

**SUPUESTO 1.-**

Se recibe una denuncia por exceso de ruido en una vivienda, generado por un local comercial ubicado en los bajos del edificio, que está destinado a café bar con televisión.

Una vez personados los servicios de inspección en el local, se verifica que el mismo dispone de dos televisiones de 65 pulgadas cada una, situadas una en el interior y otra en el exterior. La interior está conectada a un equipo amplificador con sus correspondientes altavoces, no estando limitado su nivel acústico por ningún sistema.

En las tareas de inspección se constata que el titular de la actividad sólo dispone de declaración responsable en el local y además se observa que en el exterior se ha instalado una terraza con mesas y sillas, manifestando el propietario no haber solicitado autorización para la instalación de terraza.

**Responda razonadamente:**

- 1.- ¿Se puede cerrar inmediatamente el local, ordenando a los clientes que abonen sus consumiciones y abandonen el establecimiento?.
- 2.- ¿Qué actuaciones podría realizar el titular para legalizar la terraza?.

A los efectos de proceder a realizar la labor inspectora conforme a lo establecido en la Ordenanza de Protección del ambiente acústico.

**Conteste a las siguientes cuestiones:**

- 3.- Actuaciones a realizar (descripción general de las actuaciones a realizar).
- 4.- Mediciones a realizar (indicando equipos utilizados para las mismas, así como descripción de la forma y lugar donde se realizarán dichas mediciones).

En caso de que los datos obtenidos superen lo indicado por la Ordenanza de Protección del Ambiente Acústico, indique qué actuaciones debe realizar el titular para regularizar su situación.

# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

### SUPUESTO 2.-

Por parte del Encargado del Mercado de San Agustín se requiere la presencia de la inspección municipal al objeto de que actúen en relación a determinadas circunstancias que se vienen produciendo en varios puestos del mercado y que considera podrían ser constitutivas de infracciones previstas en las ordenanzas municipales.

Girada visita por la inspección municipal se constatan los siguientes hechos:

El titular del puesto G83, cuya concesión fue otorgada para la venta de productos de pescadería, no tiene expuestos los precios de venta al público de los productos destinados a la venta. En el interior del puesto están expuestas mercancías que no son propias de la actividad que figura en su concesión. Igualmente tiene instalada fuera del puesto una máquina expendedora de bolas que contienen pequeños juguetes infantiles. Requerido al efecto, se niega a exhibir a la inspección el carnet de manipulador de alimentos y al ser advertido de la obligación de hacerlo, apercibiéndole de la posible responsabilidad por infracción, aporta un carnet caducado hace años. Además se observa la presencia en el pasillo de uno de los carrillos de transporte de mercancías en el que se acumulan plásticos y cajas vacías de pescado.

En el puesto B44, autorizado para la venta de productos cárnicos, se aprecian en algunos productos, indicios de no hallarse en debidas condiciones sanitarias para su consumo público. El titular del puesto se opone a la inspección de estos alimentos y requerida su aportación manifiesta no conservar los albaranes ni facturas acreditativas de estas mercancías. Advertido de la posibilidad de adoptar la medida cautelar de intervenir estos productos, procede a salir del puesto con una actitud amenazante y profiriendo gritos con los que amenaza y ofende a los funcionarios públicos.

Además, se aprecia que en el exterior del edificio, junto al mismo, que se han depositado residuos procedentes de una obra de un inmueble contiguo, consistentes en escombros de obra, mobiliario, envases y residuos orgánicos.

El Encargado del Mercado identifica como responsable de este vertido al dueño de un local ubicado fuera del recinto del Mercado, en el que se están realizando las reformas.

### **Preguntas:**

- 1.- Señale, separadamente para cada uno de los puestos inspeccionados, aquellas actuaciones o conductas que pudieran ser constitutivas de infracción, señalando el tipo infractor junto con la norma en que viene tipificada e indicando en su caso la calificación que corresponda a la misma.
- 2.- Indique qué medidas cautelares o preventivas procedería tomar en cada caso, indicando a quién correspondería acordar las mismas y el destino que deba darse en su caso a las mercancías intervenidas.
- 3.- Respecto al vertido no autorizado, ¿cómo debería de actuar la Inspección?. ¿Qué se debería de hacer con cada fracción de los residuos?.

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**SUPUESTO 3.-**

Se ha presentado por registro una denuncia de una persona que manifiesta que un vecino está realizando una obra en un local y está causando deterioro en su propiedad, que es el local colindante.

Se realiza una visita de inspección para verificar los hechos denunciados, identificándose el/a Inspector/a como agente de la autoridad. En la obra se encuentra solamente un albañil.

**Responda a las siguientes cuestiones:**

1. La persona que está en el local no le permite acceder al mismo para ver la obra.  
**¿Qué debe hacer el Inspector/a?**
2. En el transcurso de la visita se comprueba que se está haciendo una reforma completa: demolición de tabiquería, revestimientos, instalaciones, carpinterías, aislamiento, reforma de fachada, para implantar la actividad de comercio.  
**¿Qué actuaciones debe realizar a largo de la visita el Inspector/a?**
3. En el caso de que la actuación no cuente con título habilitante, **redactar la correspondiente acta de inspección**. (Los datos genéricos que no se facilitan serán simulados).
4. Una vez redactada el acta de inspección se insta a que la firme la persona que se encuentra en el local, quien se niega a firmar y a recibir la copia.  
**¿Qué debe hacer el/la Inspector/a?**